

CONVOCATORIA FOCAES-INVESTIGACIÓN 2021 APOYO A LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

Con el propósito de fomentar la incorporación de estudiantes al quehacer de la investigación universitaria, la Vicerrectoría de Investigación invita a la comunidad estudiantil a aplicar por los fondos FOCAES-INVESTIGACIÓN 2020, que otorgarán apoyo económico para la Participación en Actividades de Investigación (FOCAES INV/PAI) y la ejecución de Trabajos Finales de Graduación de grado de carácter investigativo (FOCAES INV/TFG). En ambos casos la propuesta estudiantil debe de estar respaldada y adscrita a un Programa, Proyecto o Actividad Académica (PPAA) vigente.

1. PRESENTACIÓN DEL FONDO FOCAES-INVESTIGACIÓN

OBJETIVO: La convocatoria 2021 coordinada por la Vicerrectoría de Investigación tiene como objetivo el fortalecimiento de capacidades en investigación de estudiantes en las diversas etapas de su formación.

¿QUIÉNES?: Podrán concursar estudiantes de la Universidad Nacional, cuya condición lo establece el artículo 16 del Estatuto Orgánico, que tengan una vinculación activa en procesos de investigación de PPAA como participantes o ejecutando su Trabajo Final de Graduación (TFG) para el nivel de grado, según el Documento sobre las Modalidades de Graduación del CONSACA (Acuerdo CONSACA-244-2013).

Deben abstenerse de participar en esta convocatoria: 1)- Estudiantes que sean funcionarios de la Universidad Nacional; 2)-Estudiantes beneficiarios de FOCAES-Extensión durante el mismo periodo solicitado; 3)- Estudiantes beneficiarios de las Becas CeNAT-CONARE durante el mismo periodo solicitado; 4)-Estudiantes beneficiarios del Fondo de apoyo para estudiantes de posgrado durante la ejecución de su trabajo final de graduación; 5)-Estudiantes asistentes nombrados en Unidades Académicas, Sedes o Secciones, quienes solamente podrán participar en la modalidad de TFG.

¿CÓMO?: Se somete una propuesta en alguna de dos posibles modalidades, Trabajo Final de Graduación (INV/TFG) o participante en actividades de investigación (INV/PAI). Esta debe: 1- representar un quehacer en investigación; 2-tener el respaldo del Consejo Académico de Unidad Académica, Centro de Estudios Generales, Sede o Sección; 3- estar asociada a algún PPAA vigente con componente mayoritario de investigación, y; 4-ajustarse a las especificaciones presupuestarias, de tiempo y sobre actividades, estipuladas en esta convocatoria.

¿QUÉ?: El apoyo económico se brindará para la compra de insumos y los gastos vinculados con labores en laboratorio, con el trabajo de campo (incluyendo transporte y hospedaje) y, con actividades con poblaciones. En casos justificados, estudiantes solicitando en la modalidad de TFG podrán incluir costos de actividades académicas de movilidad estudiantil.

¿CUÁNDO?: Durante el año 2021 hay dos convocatorias:

1era. Convocatoria: del 4 de enero al 1 de marzo

2da. Convocatoria: del 1 de abril al 4 de junio

A continuación, se presentan las especificaciones de la convocatoria. Lea detenidamente cada punto, pues hay diferencias entre las dos modalidades posibles. El punto 2 es para estudiantes que desean someter una propuesta relacionada con su Trabajo Final de Graduación (INV/TFG) y el punto 3 contiene la información para quienes tengan una propuesta de participación en investigación (INV/PAI). Los otros puntos se refieren a ambas modalidades.

2. SOLICITUDES EN LA MODALIDAD TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN (FOCAES-INV/TFG)

Se presenta una solicitud individual o colectiva (máximo 3 estudiantes) para apoyar el avance en la realización del trabajo final de graduación con componente de investigación, siempre y cuando esté vinculado a un PPAA. El monto mensual máximo que solicitar es de ₡60 000.00 (sesenta mil colones), por un máximo de 9 meses, para la primera convocatoria, o 6 meses, para la segunda convocatoria. El apoyo FOCAES Investigación no puede brindarse más allá del mes de diciembre 2021.

2.1 REQUISITOS

La propuesta presentada debe de:

- A. Ser parte de un Trabajo Final de Graduación debidamente aprobado por la Unidad Académica, Sede o Sección, en cualquiera de sus modalidades. Se entiende que la solicitud presentada al concurso no es la propuesta total aprobada por la Unidad Académica, Sede o Sección, es decir que se presentan al concurso estrictamente las actividades que se propone hacer con el apoyo de FOCAES.
- B. Consistir en objetivos y actividades de investigación.
- C. Estar vinculada a un Programa, Proyecto o Actividad Académica (PPAA) con componente de investigación vigente durante la ejecución de la propuesta, según el Sistema de Información Académica (SIA).
- D. Justificar el presupuesto según las siguientes actividades: insumos y gastos vinculados con labores en laboratorio, trabajo de campo, actividades con poblaciones. En el caso de la modalidad INV/TFG pueden incluirse costos de actividades académicas de movilidad estudiantil, justificando su pertinencia para el TFG.
- E. Detallar en el cronograma los meses en que se solicita el apoyo económico, según las actividades a realizar. Es posible programar el inicio de la ayuda FOCAES para cualquier mes posterior a la presentación de la solicitud. En ningún caso el apoyo no puede ir más allá del mes de diciembre de 2021.
- F. Contar con una cuenta de ahorros en colones a nombre del estudiante en el Banco Nacional (que inicia con 200)

2.2 PROCEDIMIENTO

- A. Ingresar la solicitud en el formulario digital: <https://forms.gle/vN1jcEhpSyriwYas8>. La solicitud se realiza de forma individual, aunque sea un trabajo final de graduación colectivo. Es decir, si la propuesta es planteada por dos o tres estudiantes (máximo de 3), cada estudiante debe realizar la solicitud de forma individual. Solamente se considerarán al concurso las solicitudes realizadas en este sitio. Recuerde que en la solicitud se ingresan los objetivos y actividades que se realizarán gracias al apoyo FOCAES-Investigación.
- B. Obtener la siguiente documentación que respalde la solicitud:
 - Copia del documento de aprobación del TFG por el Consejo Académico o Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Unidad, Sede o Sección.
 - De la persona tutora del TFG: Carta dando su apoyo a la participación del o la estudiante en el concurso FOCAES Investigación 2021.
 - De la persona responsable del PPAA: Carta de apoyo a la participación del o la estudiante en el PPAA con la propuesta presentada.

Nota: Estas cartas pueden enviarse de múltiples formas, siempre que sea por vía digital y se pueda constatar el origen del respaldo. Por ejemplo: como una foto o escaneo de la carta firmada; o bien el documento con firmada digital; o un correo con el que la persona envía directamente su aprobación.

- C. Enviar al correo electrónico investigacion@una.cr con asunto FOCAES 2021 TFG, los documentos arriba solicitados de forma individual, antes de la fecha de cierre del concurso. Cada documento debe de ir nombrado según corresponda a su contenido (aprobación Consejo, Carta Tutor, Carta PPAA, u algún otro que sea necesario). Recuerde que es inconveniente titular archivos con tildes, ñ u otro símbolo, pues puede desconfigurar el documento en ciertas computadoras. Se recomienda activar y utilizar para estas comunicaciones la dirección institucional estudiantil (finalizada en @est.una.ac.cr), aunque no es obligatorio.

Estudiantes podrán presentarse a esta modalidad una única vez. En casos excepcionales y previa justificación, se aprobará el apoyo por segunda vez por un máximo de 3 meses. No se considerará como una prórroga, sino como una ampliación de las actividades. Para esto, el o la estudiante debe estar al día con sus compromisos al Concurso FOCAES y debe de volver a completar el formulario digital, puntualizando las nuevas actividades. Esto implica someterse a los lineamientos de la nueva convocatoria.

2.3 RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS TUTORAS DEL TFG Y RESPONSABLES DE PPAA:

Procurando una distribución equitativa de los recursos se ha determinado que se podrá aprobar hasta un máximo de tres estudiantes vinculados a un TFG. Asimismo, cada persona tutora y cada PPAA solo podrá respaldar hasta 3 estudiantes.

La persona responsable del PPAA que respalde la propuesta, debe visibilizar en el PPAA la participación del o la estudiante, en caso de serle otorgado el apoyo. Además, el PPAA debe de estar al día con sus obligaciones académicas (entrega de informes, productos del proyecto y otras) en el SIA.

Las personas académicas firmantes serán responsables de asignar, coordinar y dar seguimiento de las actividades que ejecutará el o la estudiante en caso de resultar ganador (a) del concurso. Así como de dar el visto bueno a los informes de avance.

La persona responsable del PPAA se compromete a apoyar el fortalecimiento de sus capacidades académicas en general y en investigación en particular.

3. SOLICITUDES EN LA MODALIDAD PARTICIPANTE EN INVESTIGACIÓN (FOCAES-INV/PI)

Se presenta una solicitud individual para apoyar la participación en actividades de investigación en un PPAA. El monto mensual máximo que solicitar es de ₡40 000.00 (cuarenta mil colones), por un máximo de 9 meses, para la primera convocatoria, o 6 meses, para la segunda convocatoria. El apoyo FOCAES Investigación no puede brindarse más allá del mes de diciembre 2021.

3.1 REQUISITOS

La persona estudiante que solicita en esta modalidad debe de tener un promedio ponderado igual o superior a 7.5 durante el año 2020.

La propuesta presentada debe de:

- A) Estar vinculada a un Programa, Proyecto o Actividad Académica (PPAA) con componente de investigación vigente durante la ejecución de la propuesta, según el Sistema de Información Académica (SIA).
- B) Justificar la participación en el marco del fortalecimiento de las capacidades en investigación del o la estudiante, como parte del proceso integral de formación.
- C) Justificar el presupuesto según las actividades permitidas: insumos y los gastos vinculados con labores en laboratorio o emplazamiento de investigación, trabajo de campo, actividades con poblaciones.
- D) Detallar en el cronograma los meses en que se solicita el apoyo económico, según las actividades a realizar. Es posible programar el inicio de la ayuda FOCAES para cualquier mes posterior a la presentación de la solicitud. El apoyo no puede ir más allá del mes de diciembre de 2021.

3.2 PROCEDIMIENTO

- A) Ingresar la solicitud en el formulario digital: <https://forms.gle/f5hkeZwg34jtpYVa8>. La participación en esta modalidad es de carácter individual. Recuerde que en la solicitud se ingresan los objetivos y actividades que se realizarán gracias al apoyo FOCAES-Investigación.
- B) Obtener la siguiente documentación que respalde la solicitud:
- Copia del documento que muestre el promedio ponderado 2020 del o la estudiante.
 - De la persona responsable del PPAA: Carta de apoyo a la participación del o la estudiante en el PPAA con la propuesta presentada. Esta puede presentarse de múltiples formas: puede ser una foto o escaneo de la carta firmada; o bien el documento con firmada digital; o un correo con el que la persona envía directamente su aprobación.
- C) Enviar al correo electrónico investigacion@una.cr con asunto FOCAES 2021 PI, los documentos arriba solicitados, antes de la fecha de cierre del concurso. Se recomienda activar y utilizar para estas comunicaciones la dirección institucional estudiantil (finalizada en @est.una.ac.cr).

Los estudiantes podrán presentarse a esta modalidad hasta dos veces (consecutivas o no), siempre y cuando la suma de ambas participaciones no exceda los 15 meses. Para esto, el o la estudiante debe estar al día con sus compromisos al Concurso FOCAES y debe volver a completar el formulario digital. Esto implica someterse a los lineamientos de la nueva convocatoria.

4. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL O LA ESTUDIANTE FOCAES SELECCIONADO/A:

- A) Presentar los informes de lo actuado según los lineamientos y la programación entregada al momento de ser seleccionada o seleccionado. El formato de los informes de avance y final se entregarán en las reuniones informativas una vez aprobado el apoyo.
- B) Participar en las actividades que se programen de socialización y divulgación de los resultados. El formato será comunicado con suficiente antelación para la adecuada preparación de la presentación por parte del estudiantado.
- C) Para quienes participen en la modalidad de trabajos finales de graduación, reconocer en el documento final de graduación, el apoyo y contribución del fondo FOCAES INVESTIGACIÓN en la realización del TFG.
- D) Para las actividades que tengan como requisito el trámite de permisos relacionados con normativas institucionales o nacionales, como por ejemplo CONIS, CECUNA, Conagebio, entre otras posibilidades, se deberá presentar la copia del permiso antes de iniciar las actividades. Será posible programar dichas actividades en meses posteriores al inicio de la propuesta presentada, por lo que estos permisos no son requisito de presentación de la solicitud

5. DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS AL CONCURSO:

Es importante enfatizar que la propuesta presentada al concurso debe representar acciones mayoritariamente de investigación, lo que no excluye otras acciones complementarias. Además, lo realizado por el estudiantado debe contribuir al proceso integral de formación profesional, en el marco de la creación de capacidades en investigación.

El presupuesto deberá ser justificado basándose en lo especificado en la sección I de esta convocatoria. Los gastos de hospedaje y alimentación deben calcularse siguiendo el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos" de la Contraloría General de la

República (https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/leyes-reglamentos/reglamento-viaticos-2019.pdf)

Una vez cerrado el período de entrega, se procederá a revisar el cumplimiento de los requisitos arriba descritos. Las solicitudes que cumplan con los requisitos serán valoradas con base a los siguientes criterios:

- a. Claridad de la propuesta y de la justificación del presupuesto.
- b. La correspondencia entre el monto solicitado y la justificación del presupuesto.
- c. La contribución de la propuesta para el fortalecimiento de las capacidades en investigación o a la finalización del trabajo de graduación.
- d. Características de dificultad de realización de las actividades sin el apoyo FOCAES.

Se considera solicitud completa aquella que tenga el formulario en línea y el envío de todos los documentos requeridos; cualquier información faltante al cierre de las fechas de entrega conlleva la desestimación de la solicitud y su devolución al remitente (en estos casos, la solicitud podrá presentarse de nuevo acompañada de todos los requisitos).

De ser aprobado el apoyo, se enviará la notificación del resultado al o la estudiante, con copia a las personas responsables de PPAA y/o tutoras. Se iniciará el apoyo económico según el mes estipulado en la solicitud, pero nunca en el mes en que se presenta y evalúa la propuesta.

6. ACERCA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

El monto total del fondo para las convocatorias del año 2021 es de ₡20.000.000,00 (veinte millones de colones).

No se pueden incluir actividades ya realizadas o costos retroactivos. Los depósitos se realizarán de manera mensual durante los primeros 15 días del mes.

Por las características del fondo, los recursos asignados se podrán utilizar única y exclusivamente para cubrir gastos ordinarios y operativos (alimentación, hospedaje y transporte), así como materiales (copias, materiales de oficina, materiales de laboratorio, entre otros) requeridos en la ejecución de las actividades propuestas. No es posible financiar ningún tipo de reconocimiento económico (salarios, horas de asistente) ni la compra de activos, como equipo tecnológico (laptop, Tablet, celular o pc, entre otros).

En ningún caso debe interpretarse la asignación de este fondo como una beca estudiantil. Única y exclusivamente debe ser utilizado para cubrir gastos operativos del TFG o de las actividades de investigación.

7. OTRAS DISPOSICIONES

En caso de que, por una situación especial (enfermedad, asuntos laborales, abandono del estudio) no inicie, abandone o descontinúe con las actividades aprobadas en el concurso, el o la estudiante perderá el derecho al beneficio y la Vicerrectoría de Investigación podrá disponer del apoyo económico. Es responsabilidad del estudiante y persona tutora reportar esta situación a la Vicerrectoría de Investigación. Si la o el estudiante inicia labores como funcionario de la UNA en algún momento del período en el que está recibiendo la ayuda económica, o se convierte en beneficiario de "FOCAES-Extensión", de las "Becas CeNAT" o del "Fondo de apoyo para estudiantes de posgrado durante la ejecución de su trabajo final de graduación", deberá informar a la Vicerrectoría de Investigación y renunciar al beneficio.

8. FECHAS CONVOCATORIA 2021

- Publicación de la convocatoria en redes institucionales: 18 noviembre 2020
- Apertura del formulario en línea y de la recepción de documentos digitales:
Para la 1era. convocatoria: 4 de enero
Para la 2da. convocatoria: 1 de abril
- Fecha final para ingresar el formulario y entregar documentos de forma digital:
Para la 1era. convocatoria: del 1 de marzo
Para la 2da. convocatoria: 4 de junio
- Comunicación de resultados:
Para la 1era. convocatoria: del 18 de marzo
Para la 2da. convocatoria: 17 de junio

Toda consulta, comunicación o informe en cuanto al concurso debe ser enviado a Gabriela Pino Chacón, correo electrónico gabriela.pino.chacon@una.ac.cr de la Vicerrectoría de Investigación.

Atentamente,

Dr. Jorge Herrera Murillo
Vicerrector de Investigación